



En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 9 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

4W-3871

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Con fecha 2 de julio de 2020, se ha dictado resolución de Alcaldía número 701/2020, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.— Aprobar la formulación del documento técnico de adaptación parcial de la LOUA redactado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.— Someter a exposición pública el documento de «adaptación parcial de la LOUA» por plazo no inferior a un mes, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiéndose solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, en relación a las nuevas determinaciones recogidas en el documento de adaptación parcial y no contempladas en el planeamiento vigente.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.sanjuandeznalfarache.es/opencms/opencms/sede>

Tercero.— Dar traslado del presente decreto a la Delegación de Urbanismo, y demás delegaciones que corresponda, ordenando la publicación de los anuncios del trámite de información pública.

Cuarto.— Dar traslado del presente decreto a los interesados en el procedimiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 6 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

8W-3779

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando J. Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ha dictado resolución número 700/2020, de 1 de julio, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de Tribunal calificador y fecha de inicio de procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, cuyas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 105, de 9 de mayo de 2019, y extracto de las mismas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 120, de 25 de junio de 2019, y el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 19 de julio de 2019, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.— Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos nombre	NIF
Barea Ramírez, Juan Carlos	***5510**
Béjar Rivas, Rosario	***6829**
Cornejo Rodríguez, Rosa	***1425**
De la Fuente Verdasco, María Isabel	***2054**
Jiménez Salas, Ángela	***3815**
Lozano Gómez, Juan	***0460**
Maqueda Torres, Amalia	***0052**
Maqueda Rosendo, Silvia	***2073**
De la Peña Posaelas, Antonio	***8009**
Rodríguez Mora, Micaela	***9160**
Rodríguez Moreno, David	***2937**
Ruiz Sierra, Miguel	***8915**
Sánchez Rincón, Anabel	***5115**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos nombre	NIF	Causa exclusión
Díaz Macías, Manuel	***5449**	4 Y 6
Suero Alias, Juan Francisco	***7213**	2, 5 y 6

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo
2. No adjunta resguardo acreditativo de abono de la tasa o documentación justificativa de su exención.
3. Presentación de instancias sin firmar.
4. No presentar fotocopia D.N.I.
5. No adjunta Titulación.
6. No manifestar reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.— Designar como miembros del Tribunal calificador:

Presidente titular: Don Juan Alfredo Guzmán Mansilla.

Presidenta suplente: Doña Beatriz Carmona García.

Vocal titular: Don María Menéndez Fernández.

Vocal suplente: Don Manuel Jesús Blanco Mesa.

Vocal titular: Doña Alicia Martínez-Ancín González.

Vocal suplente: Don Francisco Manuel Tamaral López.

Vocal titular: Doña Blanca Buezas Martínez.

Vocal suplente: Doña Cristina Díaz Pariente.

Vocal titular: Doña Nieves Cristina Crespo Marín.

Vocal suplente: Don Francisco Javier Barquilla Álvarez.

Secretario titular: Doña María del Carmen Espejo Barranco.

Secretario suplente: Don Cristóbal Sánchez Herrera.

Tercero.— Fijar para el próximo día 3 de septiembre de 2020, a las 12.00 horas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, sita en plaza de la Mujer Trabajadora s/n (San Juan de Aznalfarache), la celebración de primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto.— Publicar la parte resolutive de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 2 de julio de 2020.—El Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, Fernando Jesús Pozo Durán.

8W-3766

UTRERA

El Pleno del Ayuntamiento de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 041/2020/CE/002, bajo la modalidad de crédito extraordinario en referencia al presupuesto 2020 en vigor.

Realizada publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 131 de 8 de junio de 2020, del anuncio de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria núm. 041/2020/CE/002.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presente acuerdo, así como el texto íntegro de la modificación correspondiente, resumida por capítulos, conforme a la Base 11.^a de Ejecución del Presupuesto para 2020, se hacen públicos para su general conocimiento.

Resumen modificación presupuestaria aprobada:

Estado de gastos

Cap.	Denominación	Importe €.
<i>Crédito extraordinario.</i>		
4	Transferencias corrientes	750.000,00
	Total	750.000,00
<i>Financiación - Baja de créditos.</i>		
4	Transferencias corrientes	-360.450,00
2	Gastos corrientes y servicios	-389.550,00
	Total	-750.000,00

Contra la aprobación definitiva del presente expediente, cabe interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Utrera a 6 de julio de 2020.—El Secretario General, Juan Borrego López.

4W-3817

VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Don Miguel Ángel Barrios González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de marzo de 2020, se adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza fiscal del procedimiento administrativo de declaración del reconocimiento de la situación legal de fuera de ordenación, de asimilación a fuera de ordenación y otras figuras afines.

Segundo.— Someter el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río y Minas a 2 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Barrios González.

8W-3780